JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	No. 54820 40 89 001 2023 00139 00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. JOSE IVAN SOTO ANGARITA
DEMANDADO:	MARCOS MOJICA VELANDIA

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso–, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

"(…) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (…)".

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo del ejecutado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

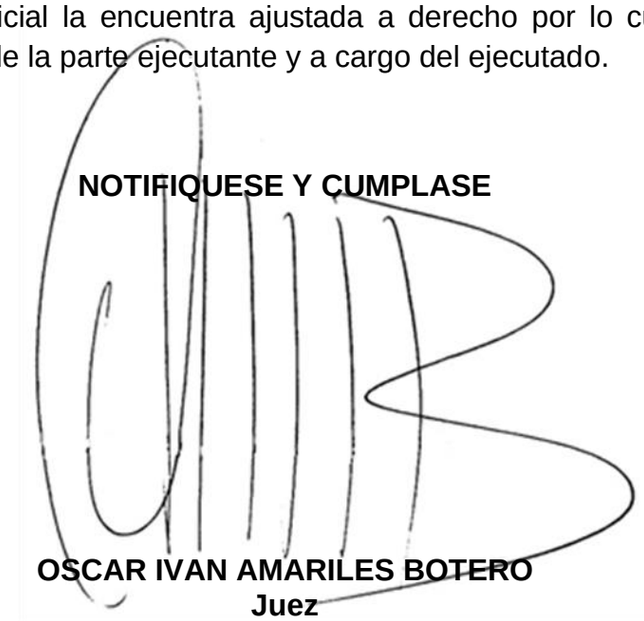

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM